



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PERSONAL LABORAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
288/2018	PER12I0AF	
 3M1C0X1G5Q6V4F2A09N2		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

- Por Resoluciones, de 27 de julio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA 02-08-2017), y de 22 de septiembre de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (BOPA 04-10-2017), se aprueban respectivamente las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas.
- Por Resolución, de fecha 21 de diciembre de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se concede subvención al Ayuntamiento de Castrillón por un importe de 53.640'00 euros para el año 2017 y de 53.640'00 euros para el año 2018, para la formalización de contratos en prácticas con jóvenes desempleados, con una duración máxima de un año.
- Por Resolución de Alcaldía, de fecha 10 de octubre de 2017, modificada por Resolución de Alcaldía, de 5 de febrero de 2018, se aprueba el Programa Global de contratación en prácticas del Ayuntamiento de Castrillón para el desarrollo, entre otros, del siguiente proyecto que requiere la contratación en prácticas de personal laboral temporal con la titulación que se señala:

<i>Proyecto</i>	<i>Título del proyecto</i>	<i>Titulación requerida</i>
2	Propuesta de adquisición de experiencia laboral en la elaboración de estudio de detalle de jardines y zonas verdes municipales. Fase I. Área de Obras, Servicios y Medio Ambiente.	Grado en Paisajismo.

- Por Resolución de Alcaldía, de fecha 15 de febrero de 2018, se aprueba la convocatoria y las bases que rigen la convocatoria de selección de jóvenes desempleados/as para integrar, entre otras, una bolsa de empleo en la categoría Grado en Paisajismo.
- Resultando que por Resolución de Alcaldía, de fecha 28 de febrero de 2018, se aprueba la relación de admitidos/as y excluidos/as al procedimiento selectivo convocado para integrar una bolsa de empleo en la citada categoría, sin que ningún/a aspirante resultase definitivamente admitido/a al mismo.

Esta Alcaldía, a la vista de lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de **Grado en Paisajismo**, incluida en el Programa Global de contratación en prácticas del Ayuntamiento de Castrillón, aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 5 de febrero de 2018, por no resultar definitivamente admitido/a ningún/a aspirante al citado procedimiento selectivo.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios, en la página web del Ayuntamiento de Castrillón y dar cuenta al Pleno Municipal, a los efectos oportunos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Ante mí,